Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica

Subsistema Nacional de Información:
Subsistema Demográfica y Social

MINUTA

Comité Técnico Especializado CTE Sectorial en Salud

En las instalaciones del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, ubicadas en Av. Patriotismo N°711, Torre "A", Benito Juárez, C.P. 03730 en la Ciudad de México, bajo la modalidad **presencial/virtual,** siendo las 10:00 horas del 07 de marzo de 2024, se reunieron los integrantes del Comité Técnico Especializado Sectorial en Salud (CTESS), para llevar a cabo la **primera** reunión ordinaria del periodo 2024, en el marco de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica.

Agenda

Tiempo	Tema	Ponente
10:00	Bienvenida	Dr. Ruy López Ridaura Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud Act. José Arturo Blancas Espejo Vicepresidente de la Junta de Gobierno del INEGI Dr. Christian Arturo Zaragoza Jiménez Director General de Información en Salud Presidente del CTESS
10:10	Verificación de cuórum	Mtra. Daniela Angélica Fernández Gallegos Secretaria de Actas del CTESS
10:12	Aprobación del Orden del Día	Dr. Christian Arturo Zaragoza Jiménez Presidente del CTESS
10:13	Aprobación de la minuta de la cuarta reunión ordinaria y estatus de los acuerdos 2023	Mtra. Daniela Angélica Fernández Gallegos Secretaria de Actas del CTESS
10:15	Integración de Información Sectorial 2023 y 2024	Mtra. Daniela Angélica Fernández Gallegos Directora de Coordinación, Normatividad y
10:30	Certificado de Nacimiento, modelo 2025	Mtro. Arturo Barranco Flores Director de Información sobre Necesidades de Salud y Población
10:50	Reclasificación de niveles de atención y CLUES	Mtro. Carlos Lino Sosa Manzano Director de Información de Recursos para la Salud
11:10	Registro Nacional de Cáncer	Mtra. Daniela Angélica Fernández Gallegos Directora de Coordinación, Normatividad y Difusión

11:20	Resultados de prueba de pregunta de servicios médicos en ENIGH	Lic. Octavio Heredia Hernández Director General Adjunto de Encuestas Sociodemográficas
11:40	Norma Oficial Mexicana NOM-039-SSA-2023 en materia de Certificación de la Discapacidad	Mtra. Daniela Angélica Fernández Gallegos Directora de Coordinación, Normatividad y Difusión
11:50	Acuerdos	Mtra. Daniela Angélica Fernández Gallegos Secretaria de Actas del CTESS
11:55	Asuntos Generales	Dr. Mauricio Rodríguez Abreu Secretario Técnico
12:00	Cierre de la sesión	Dr. Christian Arturo Zaragoza Jiménez Presidente del CTESS

Bienvenida a la Primera Reunión Ordinaria del CTESS 2024

El Dr. Ruy López Ridaura, Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud, el Act. Arturo Blancas Espejo, Vicepresidente de la Junta de Gobierno del INEGI y el Dr. Christian Arturo Zaragoza Jiménez, Presidente del CTESS, dieron la bienvenida a las personas asistentes, agradeciendo su presencia a la primera reunión ordinaria del CTESS 2024.

Verificación del cuórum

La Mtra. Daniela Angélica Fernández Gallegos, en su carácter de Secretaria de Actas, informó a la Presidencia del CTESS que existe cuórum para llevar a cabo la reunión.

Aprobación del orden del día

Acto seguido, el Presidente del CTESS presentó el orden del día, mismo que sometió a consideración de las personas asistentes del Comité, sin manifestarse comentario alguno por parte de los integrantes.

Aprobación de la minuta de la cuarta reunión ordinaria 2023

La Mtra. Daniela Angélica Fernández Gallegos, Directora de Coordinación, Normatividad y Difusión adscrita a la Dirección General de Información en Salud (DGIS) y Secretaria de Actas del CTESS, señaló que, la minuta de la cuarta reunión ordinaria fue enviada previamente por correo electrónico a los integrantes para sus comentarios y observaciones. Se recibieron comentarios por parte de diversas instituciones dentro del plazo establecido, los cuales fueron atendidos, enviándose nuevamente la versión final para su aprobación por parte de los integrantes del CTESS en la primera reunión ordinaria.

Estatus de los Acuerdos 2023

Asimismo, refirió que en la cuarta reunión ordinaria del CTESS, se presentaron los acuerdos que fueron aprobados y desarrollados hasta octubre de 2023, comunicando los últimos acuerdos aprobados en la cuarta reunión del 2023 (diciembre):

Numero de acuerdo	Descripción	Responsable	Estatus
CTESS/4RO/2023/A14	Los integrantes toman conocimiento del cronograma de trabajo de integración de información sectorial 2024 y la reclasificación de niveles de atención	DGIS	En proceso
CTESS/4RO/2023/A15	La DGIS se compromete al reenvió del oficio y el certificado para las propuestas de las modificaciones y comentarios que tengan a bien a realizar los integrantes de este Comité.	DGIS	Atendido

Certificado de Nacimiento, modelo 2025

El Mtro. Arturo Barranco Flores, Director de Información sobre Necesidades de Salud y Población, señaló que el Certificado de Nacimiento, se ha presentado en varias ocasiones y que ha sido un gran esfuerzo por parte de todo el Sector Salud, el cual tuvo sus inicios desde muchos años atrás y se vio consolidado en el año 2007, año en el cual se empezó a trabajar con algunas Entidades Federativas, siendo en 2008 que el mismo que se ha implementado a nivel nacional.

Asimismo, comentó que el Certificado Electrónico de Nacimiento comenzó a utilizarse desde el año 2015 y en 2022 inició una ampliación de uso por parte de las unidades que ya se encontraban utilizando dicho certificado, de igual manera, señaló que para el año 2024 en el mes de enero, el 90% de los Certificados expedidos en el país vienen de esta fuente de información. Refirió que en coordinación con el Registro Civil se ha permitido tener conocimiento de la información de estos niños acercándose al registro, es decir, antes solo se contaba con los datos de la mamá, los datos del producto en cuestión del peso, talla y la atención que se le dio en el Sector Salud, señalando que ahora ya se puede conocer su nombre y CURP, con la finalidad de poder ayudar a los demás sistemas para darles seguimiento y fortalecimiento.

Antecedentes del Certificado de Nacimiento

- El Certificado de Nacimiento tuvo su implementación en el año 2008.
- En abril de 2013, se modificó a la Ley General de Salud para su inclusión
- En 2013, la Junta de Gobierno declaró al SINAC como Información de Interés Nacional.
- En 2014, se modificó por primera vez
- En 2015, se modificó por segunda vez
- En 2019, fue su última actualización publicándose el modelo 2020, resaltando que una de las principales solicitudes fue agregar la edad del papá y el tiempo del traslado entre que se requiere la atención y la atención del parto.

Normatividad

- Ley General de Salud (artículo 389),

- Ley del SNIEG (como información de interés nacional),
- Reglamento Interior de la Secretaría de Salud (asigna a la DGIS como Unidad Administrativa del diseño e impresión de dichos formatos),
- Acuerdos Secretariales, y
- Lineamientos de Operación (CEN).

Proceso de actualización DGIS

- En el mes de noviembre de 2023, se solicitó vía oficio a las instituciones del Sistema Nacional de Salud (SNS), propuestas de inclusión o eliminación de variables.

Recepción de propuestas

- Hasta la fecha se han recibido 60 propuestas para modificar los datos de la madre, la cual contempla la parte de datos sociodemográficos, 5 propuestas para modificar los datos del certificante, 47 propuestas para modificar los datos del nacimiento y 19 propuestas para modificar el resto del certificado.

Propuestas de acuerdos

- Los integrantes del CTESS aprueban someter a consulta pública el modelo del Certificado de Nacimiento, a fin de que pueda ser consultado por parte de diversos actores. Posterior al cierre de la Consulta Pública que publique el INEGI, la DGIS procederá a la revisión y análisis de los comentarios recibidos y convocará a reunión a los integrantes del CTESS para presentar las respuestas a los comentarios recibidos.

- En la segunda reunión ordinaria del CTESS se presentará el modelo 2025 en su versión final.

Integración de Información Sectorial 2023 y 2024

La Mtra. Daniela Angélica Fernández Gallegos, señaló que, para el tema de la integración de información 2023, con la finalidad de cerrar las series estadísticas que se han conformado para los diversos informes (Gobierno, Labores, la Glosa del Secretario y varios informes nacionales e internacionales) se tomarán como referencia los formatos que en los 5 años anteriores reportó cada una de las instituciones.

En este sentido, en el mes de febrero mediante el oficio número DGIS-206-2024, les fue requerido a cada una de las instituciones el correcto llenado y envío de cada uno de los formatos referentes a: Población, Profesionales, Recursos, Urgencias, Lesiones y Egresos, mencionando que en dicho oficio se señala como fecha límite de entrega el 22 de marzo de la presente anualidad, sin embargo, tomando en consideración que el taller que se llevó a cabo en el mes de diciembre, la DGIS propone las siguientes acciones a realizar:

ACCIONES A REALIZAR

Lo anterior, con la finalidad de resolver las problemáticas que se identificaron y presentaron en las diversas sesiones anteriores de este Comité de 2023 como: entrega de formatos mal llenados o llenados parcialmente, falta de coordinador al interior de cada institución, envío tardío de la información, o bien, la omisión de entregar notas aclaratorias respecto a la reducción o aumentos en las cifras.

Por lo anterior, la DGIS pone a consideración de las personas integrantes de este Comité el siguiente acuerdo:

- Los vocales responsables de reportar información estadística 2023 (formatos Excel) se comprometen a enviarla a la DGIS el 5 de abril de 2024, para lo cual deberán designar vía correo electrónico a más tardar 11 de marzo de 2024 a las personas que consideren necesarias (máx. tres personas) por cada Institución para acudir al taller para su correcto llenado a impartirse entre la segunda o tercera semana de marzo.

Por otro lado, un tema paralelo a la integración de información sectorial, es el reporte de información nominal 2024 y que, en el taller celebrado en diciembre de 2023, se presentaron los formatos de las guías de intercambio para iniciar con dicho reporte. Dichas guías fueron compartidas a las instituciones para sus observaciones y comentarios.

La retroalimentación que recibió la DGIS versa sobre los procesos internos y sobre todo en la protección de datos personales, a lo cual la Mtra. Daniela Angélica Fernández Gallegos puso a consideración de este Comité que con la finalidad de iniciar los trabajos de manera segura para que las instituciones cuenten con la tranquilidad de que la información estará protegida, propone el siguiente acuerdo:

- Para el reporte de información nominal 2024, la DGIS enviará a las Instituciones de Salud un proyecto de Convenio de Colaboración Interinstitucional, a fin de cumplir con las disposiciones jurídicas en materia de intercambio de información y protección de datos personales.

Esto con la finalidad de dejar asentadas las bases para transitar de la información estadística a la información nominal, señalando que si bien la parte estadística ha sido de gran ayuda para la generación de diversos informes como son los anexos estadísticos, se requiere contar con información en salud de manera nominal con la finalidad de empezar a desarrollar los siguientes pasos hacia la trazabilidad de las personas y generar inteligencia en salud.

Reclasificación de niveles de atención y CLUES

El Mtro. Carlos Lino Sosa Manzano, Director de Información de Recursos para la Salud, presentó el estatus del proceso que se ha llevado desde agosto de 2023, creándose un grupo de trabajo con cada una de las instituciones.

Los trabajos se llevaron en 3 etapas:

1. La identificación de áreas y servicios por cada unidad (considerando el universo de CLUES que se encuentra en funcionamiento).
2. Ratificar el registro de recursos y áreas (identificar la equivalencia por y entre instituciones).
3. Generar la reclasificación, considerando la definición propuesta de los niveles en el modelo MAS BIENESTAR.

De igual manera presentó las siguientes definiciones con las que se ha estado trabajando:

Definición primer nivel de atención

- Las unidades de PRIMER NIVEL otorgan exclusivamente atención ambulatoria, que puede ser general o especializada; son los principales vehículos para promoción de la salud y prevención de la enfermedad; y son la vía de entrada al sistema de atención. En el sistema público cuentan con una población de responsabilidad definida.
- La atención que proveen es la de menor complejidad, suficiente para resolver las necesidades en salud más frecuentes de la población.
- Se sujetan a la NOM-005-SSA3-2010, que establece los requisitos mínimos de infraestructura y equipamiento de establecimientos para la atención médica de pacientes ambulatorios y al esquema de operación del Modelo de Atención a la Salud para el Bienestar (MAS-Bienestar).

Definición segundo nivel de atención

- Las unidades de SEGUNDO NIVEL son aquellas que brindan servicios de atención hospitalaria y de urgencias, además de otorgar servicios de promoción de la salud y prevención de enfermedades y atención médica ambulatoria especializada.
- Son establecimientos receptores de referencias del primer nivel, para atención de padecimientos de baja y/o mediana complejidad que superan la capacidad resolutiva del primer nivel.
- Se sujetan a la NOM-016-SSA3-2012, que establece las características mínimas de infraestructura y equipamiento de hospitales y consultorios de atención médica especializada, y al esquema de operación del Modelo de Atención a la Salud para el Bienestar (MAS-Bienestar).

Definición tercer nivel de atención

- Las unidades de TERCER NIVEL son las que otorgan atención médica hospitalaria y de urgencias y son establecimientos de referencia de las unidades de segundo nivel para la atención de padecimientos de alta especialidad que superan la capacidad resolutiva del segundo nivel.

- Son sedes formadoras de recursos humanos de especialidad y subespecialidad y de unidades o centros de investigación.
- Su operación se sujeta a la NOM-016-SSA3-2012.

Asimismo, señaló que en términos generales después de todo el proceso que se ha llevado a cabo y el cual ha sido largo, no se había tenido como Sector un espacio para revisar, analizar y discutir, el cómo clasificar los niveles de atención, ya que cada una de las instituciones lo realizaba de manera muy particular y que no necesariamente era homogéneo dentro del Sistema de Salud, por lo que con estas definiciones y ajustes que ya fueron definidos con cada una de las áreas de trabajo, se va a hacer un alcance para poder tener una definición mucho más operativa y realista en el sentido de la caracterización de cada una de las unidades que se tienen a nivel país.

Indicó que, durante este tiempo de entrega de información de cada una de las instituciones, exceptuando la información del DIF y SEMAR, sirvió para poder realizar los ejercicios de reclasificación y hacer la presentación de los resultados preliminares para revisar de manera directa.

Finalmente, con base en estos elementos de trabajo y con las descripciones de las actividades que se han ido realizando a partir del mes de agosto de 2023 y las reuniones que se tuvieron en enero y febrero del presente año ya se cuenta con las consideraciones finales para la reclasificación de niveles de atención:

- Confirmar la existencia de áreas de investigación / formación de especialidades y subespecialidades por cada unidad.
- Revisar y validar la propuesta de reclasificación de nivel por cada CLUES.
- Considerar que la variación de capacidad resolutiva por unidad establecería niveles dentro de los tres grandes grupos de atención.
- Analizar y definir cómo considerar a las unidades monotemáticas (pediatría, de la mujer, Ginecología, Ortopedia, entre otros).
- Analizar y definir cómo considerar a las unidades ambulatorias que no son entrada de la atención (UNEMES, Oncología, UM con atención continua, entre otros).

Asimismo, presentó la propuesta de acuerdos para realizar el cierre de esta primera etapa de la reclasificación y poder presentar el resultado final al Secretario de Salud.

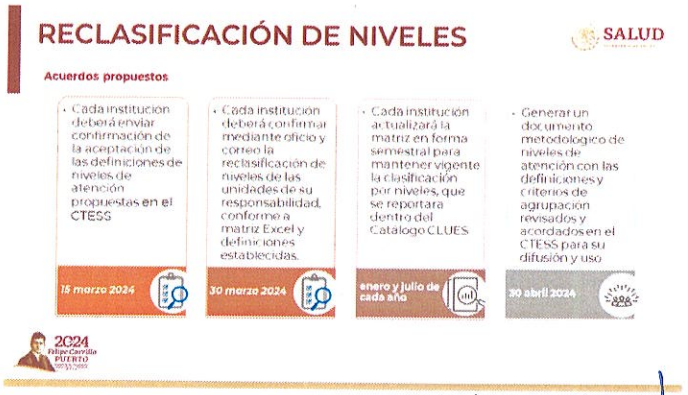

Registro Nacional de Cáncer

Para este tema señaló que, en la tercera reunión ordinaria de 2023, se aprobó el acuerdo No. CTESS/3RO/2023/A11 y el cual refiere lo siguiente:

"A partir de la firma del Convenio de Colaboración Interinstitucional del Registro Nacional de Cáncer, la DGIS solicitará a los integrantes del Sector Salud que participen en la firma del mismo, la designación de un especialista en cáncer o relacionada a la materia, a fin de ser convocados al Grupo de Trabajo para la revisión de la Guía de Intercambio de Información para el Registro de Información del Registro Nacional de Cáncer, el cual será coordinado por la DGIS y el INCAN".

En este sentido, el Dr. Christian Arturo Zaragoza Jiménez, mencionó que en esa reunión se presentó una propuesta de cronograma de actividades, el cual debido a diversas circunstancias se tuvo un atraso en las actividades programadas debido a la revisión interna entre la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud (SPPS), con el Instituto Nacional de Cancerología (INCAN) y el Instituto Mexicano del Seguro Social, no obstante lo anterior, con la finalidad de dar pasos firmes en este tema, presentó de nuevo el cronograma de trabajo ajustando las fechas de las actividades.

Exhortó a las personas integrantes del Comité Técnico y a aquellas instituciones que falten de hacer el envío de su oficio de designación de vocal y suplente del mismo Comité, lo hagan a la brevedad, a fin de que una vez que la DGIS cuente con todas las designaciones de las instituciones, pueda proceder al envío del Convenio de Colaboración de manera oficial, a fin de que pueda ser discutido al interior de las Instituciones y posterior a ello sean enviadas a las DGIS los comentarios u observaciones correspondientes, con el objetivo de que ésta los pueda integrar y de ser posible en la segunda o en la tercera reunión ordinaria del CTESS, se presente el reporte de las actividades.

Mencionó que una vez que se cuente con la firma de este Convenio, se pasaría al proceso que es muy similar al proceso de Integración de Información Sectorial de 2024, el cual consta de la revisión y aprobación de la estructura de la información y los mecanismos para el intercambio de información en el cual estarán involucrados el INCAN, la DGIS y las Instituciones.

Señaló que la DGIS será la encargada de la elaboración del aplicativo y el repositorio para la integración de información para la conformación del primer Registro Nacional de Cáncer de base Poblacional como se encuentra previsto en la Ley General de Salud.

Resultados de prueba de pregunta de servicios médicos en ENIGH

El Lic. Octavio Heredia Hernández, Director General Adjunto de Encuestas Sociodemográficas del INEGI, señaló que históricamente la ENIGH ha medido la cantidad de personas que declaran tener atención médica por parte de alguna institución y con esta información diversos usuarios dan seguimiento a políticas públicas.

Asimismo, refirió que en la ENIGH 2018, el equipo de INEGI abordaba la variable de acceso a servicios médicos a través de una serie de preguntas:

- Actualmente ¿se encuentra usted afiliado o inscrito al Seguro Popular?

Explicó que con esta pregunta se captaba un total de 52 millones de personas dentro del país que contestaban "SI", mencionando a su vez, que era una variable muy importante para tener un reporte de acceso a los servicios médicos.

Posteriormente a 2018, el gobierno federal realizó una serie de cambios en los esquemas de salud, así como la desaparición del Seguro Popular y la creación del INSABI.

En la edición de 2020, la ENIGH actualizó la pregunta de servicios médicos para dar cabida a los nuevos nombres de las instituciones, tanto en temas de salud como de programas sociales. En dicha edición, la encuesta estimó una disminución atípica.

Antecedentes

Durante la primera reunión ordinaria del CTESS, celebrada el 31 de marzo de 2022 se aprobó la creación de un grupo de trabajo interinstitucional coordinado por el INEGI y conformado por la DGIS, el INSABI, el CONEVAL, así como de otros actores interesados (incluidos integrantes del Comité Técnico Especializado de Información Estadística y Geográfica de Desarrollo Social (CTEIEGDS), para analizar propuestas de redacción de las preguntas para la medición de servicios médicos.

El 18 de mayo de 2022, se reunieron integrantes del INEGI, INSABI, CONEVAL, UAM, IMSS, CONAPO, Secretaría de Salud, DIF, para examinar la actualización de las preguntas de la Sección X. Salud, del Cuestionario de la ENIGH 2024. De la reunión se hicieron algunas propuestas de preguntas y redacciones por parte de los involucrados, dando así inicio al desarrollo de actividades operativas y conceptuales que permitieran su análisis y evaluación.

En estas reuniones hubo acuerdos sobre que el cambio en los nombres de las instituciones dificultaba la declaración del acceso o derecho de la población a los servicios médicos.

En consecuencia, le edición de la ENIGH 2022 se mantuvo sin cambios respecto a 2020, pero se dio inicio a una serie de pruebas para que en la ENIGH 2024 adopte un nuevo modelo de preguntas, ya que, en la ENIGH de 2016, se hablaba de un 82.6% de personas con acceso a servicios médicos, refiriendo que dicha cifra fue consistente en 2018 con un 82.1%, por lo que a partir de 2020 hubo una baja muy considerable la cual se registró un 69.4% y en 2022 hubo un registro del 57.9%.

Asimismo, en 2022 el INSABI hizo una propuesta para la evolución de las preguntas en la ENIGH, de igual manera lo hizo el IMSS, CONEVAL y CONAPO tomando en cuenta lo siguiente:

Ruta recorrida y pasos a seguir

Prueba cognitiva

Actividad realizada durante la primera quincena de julio de 2022, la cual permitió a INEGI establecer una propuesta institucional. La prueba permitió identificar la comprensión que

tiene la población acerca de los servicios de salud, con base en los conceptos propuestos en las diferentes preguntas.

1° Prueba estadística
Se llevó a cabo entre el 22 de agosto y 27 de noviembre de 2022, en la que se aplicaron cuatro modelos de preguntas, con la finalidad de evaluar y comparar los resultados nacionales.

Consulta pública
Siguiendo el proceso de actualización metodológica de información de Interés Nacional y con base en el artículo 26 de las RDIIN, se realizó una consulta pública entre el 19 de julio y 15 de agosto de 2023.

2° Prueba estadística
Se llevó a cabo entre el 13 de noviembre y 12 de diciembre de 2023, en la que se aplicaron tres nuevos modelos de preguntas, para generar resultados nacionales.

Evaluación de resultados
Conforme al artículo 26 de las RDIIN se enviará a la Junta de Gobierno un informe en el que se hará constar el resultado de la consulta pública, la validación del cambio de metodología verificando que el cambio no afecta el cumplimiento del criterio para continuar siendo información de Interés Nacional.

Conclusiones

- Se realizó un primer ajuste que consistió en incorporar en una pregunta inicial, la afiliación por seguridad social, los servicios médicos públicos, así como los privados.

- Tanto la prueba cognitiva, como la prueba estadística bajo los modelos de las preguntas 2, 4, 5 y 6, confirman la existencia de personas que, en la primera pregunta, a pesar que el entrevistador lee el listado de instituciones incluidas las públicas no declaran acceso / derecho a los servicios médicos públicos. Pero cuando en una segunda pregunta, se les plantea una situación hipotética sobre llegar a recibir una atención médica, una parte reconoce que tiene acceso o derecho a los servicios médicos públicos, aunque en la prueba cognitiva externaron preferir la atención médica privada.

- De estos cuatro modelos, se propone incorporar a la ENIGH, el modelo 6 que contiene las ultimas observaciones recibidas durante la consulta pública en cuanto a mencionar instituto de salud público (federal o estatal), la palabra "malestar" en la segunda pregunta, así como desaparecer por completo la referencia del Seguro Popular o INSABI.

- El uso del término federal o estatal, tuvo un mayor reconocimiento en la población desde la primera pregunta.

Norma Oficial Mexicana NOM-039-SSA-2023 en materia de Certificación de la Discapacidad

La Mtra. Daniela Angélica Fernández Gallegos, mencionó que, como se había señalado en la cuarta reunión ordinaria del CTESS 2023, en diciembre de 2023 el Comité Consultivo Nacional de Normalización de Salud Pública aprobó la versión definitiva la NOM-039-SSA-2023 en materia de Certificación de la Discapacidad.

En este sentido, el pasado 2 de febrero de 2024 se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF): la NOM-039-SSA-2023, así como el Acuerdo por el que le Secretaría de Salud da a conocer el Certificado Electrónico de Discapacidad (CEDis)

Estas disposiciones tienen por objeto:

- Establecer los criterios, proceso y metodologías para la certificación de la discapacidad, bajo el modelo integrador biopsicosocial, alineado a los tratados internacionales de los que México forma parte en materia de derechos humanos, y a la Clasificación Internacional del Funcionamiento de la Discapacidad y de la Salud.

- Así como el otorgamiento de la impresión del Certificado Electrónico de Discapacidad a la persona solicitante, es decir, esta representación es el resultado del grupo de trabajo que se creó en el seno de este Comité y a las diferentes sesiones que se tuvieron a lo largo de los años, que básicamente fue de la publicación del decreto en 2018, hasta finalmente llegar a tener el producto completamente concluido y publicado. El registro de información se realizará en el Subsistema de Información sobre Discapacidad, el cual es un sistema electrónico único y exclusivo que forma parte del Sistema Nacional de Información en Salud, y que será administrado por la DGIS.

Asimismo, señaló los próximos pasos que se encuentran previstos en los transitorios de esta Norma, toda vez que la Norma entrará en vigor en un periodo de 180 días, es decir, que la NOM-039-SSA-2023 se publicó el 02 de febrero y entrará en vigor el 01 de agosto del presente año, mencionando que es la fecha en la que se cumple el periodo de 180 días naturales a partir de la fecha de su publicación en el DOF. De igual manera explicó que la actividad en paralelo que se estará realizando de febrero a julio es la capacitación por parte de la Secretaría de Salud por conducto de la DGIS, mediante la cual se capacitará de manera continua a los integrantes del SNS que propongan los establecimientos para la atención médica, los cuales fungirán como centros de valoración y expedición del CEDIS.

Asimismo, refirió que el artículo tercero transitorio de esta norma señala que en tanto entre en vigor dicha norma y durante el periodo de 180 días, los integrantes del SNS podrán enviar a la Secretaría de Salud a través de la DGIS, sus propuestas de establecimientos para la atención médica que fungirán como centros de valoración y expedición de CEDIS, a fin de que ésta emita sus observaciones previas a la entrada en vigor de la presente Norma.

Por lo que puso a consideración de las personas integrantes de este Comité, el siguiente acuerdo:

Los integrantes del CTESS se comprometen a enviar a más tardar el 22 de marzo de 2024 una primera propuesta de establecimientos para la atención médica que fungirán como CEVADECE, con el objetivo de que la DGIS emita sus observaciones y coadyuve con los integrantes activamente.

Acuerdos

CTESS/1RO/2024/A1
Los vocales responsables de reportar información estadística 2023 (formatos excel) se comprometen a enviarla a la DGIS el 05 de abril de 2024, para lo cual deberán designar vía correo electrónico a más tardar 11 de marzo de 2024 las personas que consideren necesarias (máx. tres personas) por cada Institución para acudir al taller para su correcto llenado a impartirse entre la segunda o tercera semana de marzo.

CTESS/1RO/2024/A2
Para el reporte de información nominal 2024, la DGIS enviará a las Instituciones de Salud un proyecto de Convenio de Colaboración Interinstitucional, a fin de cumplir con las disposiciones jurídicas en materia de intercambio de información y protección de datos personales.

CTESS/1RO/2024/A3
Los integrantes del CTESS toman conocimiento de que se someterá a consulta pública el modelo del Certificado de Nacimiento, a fin de que pueda ser consultado por parte de diversos actores. Posterior al cierre de la Consulta Pública que publicará el INEGI, la DGIS procederá a la revisión y análisis de los comentarios recibidos y convocará a reunión a los integrantes del CTESS para presentar las respuestas a los comentarios recibidos.

CTESS/1RO/2024/A4
En la segunda reunión ordinaria del CTESS se presentará el modelo 2025 en su versión final.

CTESS/1RO/2024/A5
Cada institución deberá enviar confirmación de la aceptación de las definiciones de niveles de atención propuestas en el CTESS.

CTESS/1RO/2024/A6
Cada institución deberá confirmar mediante oficio y correo la reclasificación de niveles de las unidades de su responsabilidad, conforme a matriz Excel y definiciones establecidas.

CTESS/1RO/2024/A7
Cada institución actualizará la matriz en forma semestral para mantener vigente la clasificación por niveles, que se reportará dentro del Catálogo CLUES

CTESS/1RO/2024/A8
Generar un documento metodológico de niveles de atención con las definiciones y criterios de agrupación revisados y acordados en el CTESS para su difusión y uso.

CTESS/1RO/2024/A9
La DGIS remitirá vía oficio el proyecto de Convenio de Colaboración Interinstitucional para la conformación del Registro Nacional de Cáncer, una vez que cuente con la totalidad de las designaciones de los vocales del CTESS, para lo cual solicita a los integrantes que aún estén pendientes de enviar su designación lo hagan a la brevedad posible.

CTESS/1RO/2024/A10
Los integrantes del CTESS se comprometen a enviar a más tardar el 22 de marzo de 2024 una primera propuesta de establecimientos para la atención médica que fungirán como CEVADECE, con el objetivo de que la DGIS emita sus observaciones y coadyuve con los integrantes activamente.

Cierre de la sesión

Siendo las 12:33 hrs., el Presidente del Comité Técnico Especializado Sectorial en Salud, el Dr. Christian Arturo Zaragoza Jiménez, procedió a clausurar la "Primera Reunión Ordinaria del Comité Técnico Especializado Sectorial en Salud", la cual se llevó a cabo el 07 de marzo de 2024.

ASISTENTES A LA REUNIÓN

Nombre y puesto en la Dependencia o Institución de Procedencia	**Cargo en el Comité Técnico Especializado**
Dr. Christian Arturo Zaragoza Jiménez Director General de Información en Salud DGIS	Presidente del CTESS
Dr. Mauricio Rodríguez Abreu Director General de Estadísticas Sociodemográficas INEGI	Secretario Técnico del CTESS
Mtra. Daniela Angélica Fernández Gallegos Directora de Coordinación, Normatividad y Difusión DGIS	Secretaria de Actas del CTESS
Dra. Karina Malagón Pacheco Subgerente de Calidad PEMEX	Vocal Suplente
Juan Estrada Miranda Coordinador Nacional de la Dirección de Delegaciones CRUZ ROJA	Vocal
Dra. Elizabeth Pérez Rodríguez Titular de la Jefatura del Depto. de Sistemas de Información en Salud IMSS-Bienestar	Vocal Suplente
Dra. Xóchitl Refugio Romero Guerrero	Vocal

Titular de la Coordinación de Vigilancia Epidemiológica	
Lic. Mariana Neve González Directora de Rehabilitación SNDIF	Vocal
C. TTE. Corb. SSN. LE. Luis Enrique Acosta Guevara. Depto. de Medicina Preventiva en la Secretaria de Marina	Vocal Suplente
Lic. Álvaro López Aldama Presidente de la ANHP	Vocal
Jorge Carreón García IMSS Bienestar OPD	Vocal Suplente
Dra. María de la Cruz Muradás Troitiño Coordinadora de Estudios Sociodemográficos y Prospera en el Consejo Nacional de Población	Vocal Suplente
Dra. Teresa Shamah Levy Directora del Centro de investigación en Evaluación de Encuestas en el instituto Nacional de Salud Publica	Vocal en Representación
Raúl René Rojas Olmos ISSSTE	Suplente

Adicionalmente, se listará a aquellos que acudieron en calidad de representantes o invitados a la reunión del Comité:

- Mtra. Paola Patricia Cerda Sauvage, Delegada y Comisaria Pública General "B" Suplente, SFP.
- Dr. Delfino Campos Díaz, Director de Evaluación del Desempeño de los Sistemas de Salud, DGED, Invitado permanente.
- Ing. Jorge Leonel Wheatley Fernández Director General del Registro Nacional de Población e Identidad (RENAPO), Invitado permanente.

LEYENDA
La siguiente leyenda se integra a la minuta una vez que ésta ya fue revisada y avalada por los integrantes del Comité Técnico Especializado respectivo:

En términos de las reglas Trigésima Primera fracción V y Trigésima Cuarta fracción VI de las Reglas para la integración y operación de los Comités Técnicos Especializados de los Subsistemas Nacionales de Información, la Secretaria de Actas Mtra. Daniela Angélica Fernández Gallegos hace constar que la presente Minuta fue aprobada por unanimidad de votos de los integrantes del Comité Técnico Especializado Sectorial en Salud, en la Segunda Reunión Ordinaria de 2024,celebrada el 5 de de julio de 2024, por lo que se tiene por formalizada, de conformidad con las disposiciones previstas en el Acuerdo por el que se establecen medidas temporales para formalizar las actas y minutas de las sesiones y reuniones de los órganos colegiados del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, aprobado por la Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Estadística y Geografía mediante Acuerdo 2ª/III/2021, de 16 de febrero de 2021.